



DECRETON° 1283.
NEUQUÉN, 17 DIC 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3434-M-2024, y la Ordenanza N° 14848; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Arquitecta María Dora Méndez, D.N.I. N° 14.420.751, propietaria y representante legal del Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP), solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal la entrega en donación de equipos informáticos que serán útiles para llevar a cabo las tareas que se realizan en dicho establecimiento educativo, a través de su desarme, armado y el conocimiento de sus componentes en general;


Que la Dirección de Registros Patrimoniales, con la conformidad de la Contaduría Municipal, informó que los bienes disponibles para realizar la entrega a favor de la referida Institución, fueron dados de baja de diferentes dependencias municipales por encontrarse obsoletos, fuera de uso y servicio y desgaste de su vida útil producto de su utilización;

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14848 mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en donación, a favor del Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP) de Nivel Superior de la ciudad de Neuquén, propiedad de la Arquitecta María Dora Méndez, D.N.I. N° 14.420.751, los bienes detallados en el Anexo Único que forma parte integrante de la referida norma legal;

Que tomaron debida intervención, la Dirección de Registro Patrimoniales, dependiente de la Contaduría Municipal, y la Dirección de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría de Modernización, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14848;

Que obra la conformidad del Contador Municipal y del Secretario de Modernización;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1283-24

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14848 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 28 de noviembre de 2024, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en donación, a favor del Centro de Estudios para el Desarrollo Económico de la Patagonia (CEDEP) de Nivel Superior de la ciudad de Neuquén, propiedad de la Arquitecta María Dora Méndez, D.N.I. N° 14.420.751, los bienes detallados en el Anexo Único que forma parte integrante de la referida norma legal.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Modernización y de Gobierno y Coordinación, en su carácter de tal y a cargo de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
LABRIN
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

